

DECRETO EXENTO N° 4943 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 19 de diciembre de 2011 de la Sra. **VERÓNICA RIFFO BRAVO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Lentes Ópticos para su hijo Felipe Rifo Rifo., RUT 15.417.190-8.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **VERÓNICA RIFFO BRAVO**, la ayuda consistente en la adquisición de lentes ópticos, para su hijo **Bryan Villacura Mallega** (28 años de edad) , según receta emitida por el Hospital Barros Luco Trudeau, con cargo al Programa Asistencial,
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL FAJIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/caf